



CALENDARIO ACADÉMICO | 2023-2024

Aprobado por Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de Consejo de Gobierno



	Días de clase
	Días no lectivos en todos los centros
	Días lectivos sin clases

	Días de evaluación 'ordinaria', según período (*)
	Días de evaluación 'extraordinaria'
	Límite de entrega de actas, según período
	Límite de entrega de actas de TFG y TFM, según período

Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2024 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2023-2024, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 23 de septiembre de 2024.

En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2023-2024, que se vayan a llevar a cabo en período no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2024, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 23 de septiembre de 2024.

Días no lectivos:

* En todos los centros:

- * Las festividades nacionales y autonómicas
- * 7 de diciembre de 2023
- * 27 de marzo de 2024 festividad de la Universidad

- * Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente
- * Para cada centro universitario => [el día de la celebración de su festividad](#)
- * 13 de octubre de 2023 y 22 de abril de 2024, en Huesca
- * 13 de octubre de 2023 y 16 de febrero de 2024, en Teruel
- * 26 de septiembre y 13 de octubre de 2023, en la Almunia
- * 13 de octubre de 2023 y 4 de marzo de 2024, en Zaragoza

Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, convocar reuniones ordinarias de órganos de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos los días 15 a 31 de julio de 2024. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2024 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.
